



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO N° 076279

EXPEDIENTE 34730	R. U. C. / C.I. 1391716273001
---------------------	----------------------------------

SANCION IMPUESTA A: RIVERA MARTENS LUIS GERARDO		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO PORTOVIEJO, 26 de MARZO del 2004	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA: RIVILLASA S.A			
DIRECCION DOMICILIARIA AVENIDA 24 DE MAYO CALLE CUARTA		Cantón: MANTA Ciudad: MANTA Telf.:613466	
CONCEPTO MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. N03-P-DIC-B-0167		DEBITOS 12,00	CREDITOS 0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR 12,00	
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.			



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO N° 076279

EXPEDIENTE 34730	R. U. C. / C.I. 1391716273001
---------------------	----------------------------------

SANCION IMPUESTA A: RIVERA MARTENS LUIS GERARDO		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO PORTOVIEJO, 26 de MARZO del 2004	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA: RIVILLASA S.A			
DIRECCION DOMICILIARIA AVENIDA 24 DE MAYO CALLE CUARTA		Cantón: MANTA Ciudad: MANTA Telf.:613466	
CONCEPTO MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. N03-P-DIC-B-0167		DEBITOS 12,00	CREDITOS 0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR 12,00	
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.			

IMPRESO POR: DIFFERENTE S.R.L. R.U.C. 1700490001 AUTORIZ. 281 DEL 03/11/99 40323 D.L. 2000-05-29/

IMPRESO POR: DIFFERENTE S.R.L. R.U.C. 1700490001 AUTORIZ. 281 DEL 03/11/99 40323 D.L. 2000-05-29/

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A):
RIVERA MARTENS LUIS GERARDO
REPRESENTANTE LEGAL
RIVILLASA S.A
AVENIDA 24 DE MAYO CALLE CUARTA
MANABI

TELF: 613466

*AV 24 de Mayo
frente a DIPAC*

RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0167
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2003.597 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

RIVILLASA S.A

EXPEDIENTE No. 34730 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2002

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1.5.3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE: No. *77*

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

RIVERA MARTENS LUIS GERARDO

ADMINISTRADOR DE RIVILLASA S.A

LA MULTA DE 12,00 DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) RIVERA MARTENS LUIS GERARDO EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN PORTOVIEJO A

13 de Octubre del 2003

[Firma]
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

ANULADO
T/ No. *77*
Fecha *13 de Octubre del 2003*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO
NOTIFICACION

En Quito
A las 12:40 Notifíquese con Dis. 03 P. Dic B 167
Suscrito por _____

Ubicado en _____ en el local de la Superintendencia
Habiendo sido recibido el día _____
Quedan Manifiesto Decompensar el cargo de ASISTENTE DE VERDAS
Este documento es el expediente suscrito la presente en la oficina de la Superintendencia de Compañías, Oficina de _____
Notifíquese a la Superintendencia de Compañías, Oficina de _____
Que certifica _____


